

Pérdida o deterioro de la libreta

- Última actualización: Miércoles, 06 Noviembre 2019 14:38

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 11689

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

Pérdida de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.